



Cerro Sombrero, 24 de septiembre de 2013.

NUM 774/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de publicar en los diarios regionales el llamado a la Licitación Pública N° 3866-40-LE13, para la Licitación Pública "Profesional de apoyo Unidad de Obras".
- 2) Considerando las excepciones a la normativa, confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia.

DECRETO

1°AUTORIZASE, la compra del Servicio de avisaje en el diario **EMPRESA DE PUBLICACIONES LA PRENSA AUSTRAL. RUT 85.732.200-2**, para la publicación de Licitación Pública N° 3866-40-LE13, "**PROFESIONAL DE APOYO UNIDAD DE OBRAS**" a, bajo la modalidad de Trato directo por un valor de \$ 155.000 (ciento cincuenta y cinco mil pesos) IVA Incluido, Orden de Compra electrónica N° 3866-165-SE13.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde